



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 002-2016-MPSM

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día lunes, 18 de enero de 2016, se trató la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 001-2015/MDS, de fecha 9 de febrero de 2015, emitido por la Municipalidad Distrital de Sauce, que prueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Sauce, puesto a consideración Mediante Dictamen N° 001-2016-COEP-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 10º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine o apruebe el Concejo Municipal son atribuciones y obligaciones que les corresponde a los regidores.

Que, conforme al artículo 41º del Reglamento Interno de Concejo Municipal, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 025-2007-MPSM, en la primera sesión de cada año calendario se propondrá el cuadro de comisiones ordinarias y especiales para cada regidor.

El Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º.- RATIFICAR la Ordenanza Municipal N° 001-2015/MDS, de fecha 9 de febrero de 2015, emitido por la Municipalidad Distrital de Sauce, que prueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Sauce.

Artículo 2º.- PRECISAR que la publicación de la Ordenanza Municipal N° 001-2015/MDS, conforme a Ley, es de estricta responsabilidad de la Municipalidad Distrital de Sauce.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la TRANSCRIPCIÓN del presente acuerdo y su COMUNICACIÓN a la Municipalidad Distrital de Sauce.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

WGJ-A-MPSM
WJPG-OSG-MPSM
Khar-sec-OSG-MPSM

C.c.
Alcaldía,
Sala de Regidores;
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Oficina de Imagen Institucional.
Archivo.

Tarapoto, 18 de enero de 2016.

